



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

I. EL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO: EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

El problema de la discriminación en México y la respuesta institucional

La lucha institucional contra la discriminación representa un tema reciente en México. Antes del año 2000, este tema estaba ausente de la agenda pública nacional. Durante mucho tiempo, la noción de discriminación sólo estaba asociada a la desigualdad económica y la sociedad mexicana no veía la discriminación como un asunto de anulación de los derechos fundamentales. La primera vez que la discriminación se consideró como un asunto clave en el debate político fue en la campaña presidencial del año 2000. Desde entonces, los temas de la discriminación y la exclusión social comenzaron a ser discutidos públicamente y han venido ganando una importancia creciente en la agenda política nacional.

La discriminación es un grave problema en nuestro país y la sociedad mexicana es altamente discriminadora. De acuerdo con la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2005), nueve de cada diez personas dicen que al menos una vez en sus vidas han sido discriminados, pero en la misma proporción, estas personas han discriminado a otros mexicanos. Esta situación evidencia que la discriminación tiende a ser circular, es decir, que en ciertas circunstancias una persona puede sufrir un acto de exclusión, pero en otras la misma persona se convierte en un agente activo de discriminación. Desde luego, la discriminación está vinculada con el poder, pero por lo general tiende a relacionarse con los patrones culturales.

Para tener mayor precisión del problema de la discriminación en México resulta interesante considerar la gama de personas que están sujetas a la exclusión social,



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

la cual podría cubrir casi al total de la población en el país.

Esto es, 106 millones de personas (2005), divididas de la siguiente manera: 53 millones de mujeres; 13 millones de indígenas; 10 millones de personas que viven con discapacidad; 31 millones de niños; 31 millones de jóvenes; 10 millones de personas que profesan una religión diferente al catolicismo; 8 millones de adultos mayores; 100,000 de personas que viven con VIH/SIDA; y un número no registrado de personas que han sido discriminadas por tener preferencias sexuales distintas a la heterosexual.^[1]

En cuanto a esto, al principio de la administración del presidente Fox (Marzo de 2001), un grupo de ciudadanos formó la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación. El objetivo de la Comisión era desarrollar un diagnóstico sobre la dimensión de la discriminación en México, así como analizar y proponer las mejores opciones para combatir este cáncer social.^[2]

Una de las conclusiones del estudio fue darle gran importancia a la perspectiva cultural como una de las causas principales de la discriminación. Esta fue la razón por la que la Comisión propuso promover un cambio cultural en nuestro país, con el fin de combatir actos discriminatorios y conductas como el desprecio, la violencia, la exclusión social y la marginalización a través del uso adecuado de los instrumentos legales e institucionales, así como a través de los esfuerzos educativos e informativos.

^[1] Para mayor información comunicarse con Alejandro Becerra Gelover, Director de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, abecerrag@conapred.org.mx. ^[1] *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, CONAPRED-SEDESOL, México, 2005.*

^[2] La Comisión fue instalada el 27 de marzo de 2001 y presidida por Gilberto Rincón Gallardo, quien fuera candidato a la presidencia de México y promoviera la atención de la discriminación como una cuestión clave en la agenda pública de México. La Comisión fue formada por líderes políticos, representantes del Poder Ejecutivo Federal, diputados y senadores, miembros de partidos políticos, intelectuales y académicos, funcionarios públicos, representantes de organismos e instituciones de derechos humanos y miembros de la sociedad civil organizada.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

II. Antecedentes del CONAPRED



Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (CCECD), (Marzo de 2001).



En el 2001. se reforma el artículo 1º de la Constitución para incluir el derecho a la no discriminación.



El 12 de junio de 2003, entró en vigor la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



El 26 de abril de 2004, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), comenzó sus labores.

La comisión consideraba importante reformar el marco legal federal para asegurar la prohibición de la discriminación en México. En 2001, después de un intenso debate social y político, se reformó el tercer párrafo de artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir el derecho a quedar libre de cualquier forma de discriminación. La modificación en nuestra Carta Magna quedó así:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

La Comisión ciudadana presentó ante el presidente Fox una iniciativa de ley para regular dicha reforma constitucional, quien a su vez la envía al Congreso. Así, el 10 de abril de 2003, la iniciativa se aprueba por unanimidad en la Cámara de Diputados y 19 días más tarde por la Cámara de Senadores. El 12 de junio del mismo año, dicha iniciativa se convirtió en La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED). Es importante mencionar que en el actual contexto político de México, en donde no hay una mayoría legislativa, ni en la Cámara de Diputados, ni en la de Senadores, la aprobación unánime de esta Ley fue considerada como una victoria importante y sin precedentes, no para los políticos propiamente, sino para la sociedad mexicana, porque fue la Comisión Ciudadana y no los partidos políticos la que promovió la iniciativa de ley que reglamenta la reforma a la Constitución. La LFPED se divide en seis capítulos y su objetivo está dirigido a la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra cualquier persona dentro del territorio mexicano, así como a promover la igualdad real de trato y de oportunidades para todos.^[3]

El concepto de discriminación de acuerdo a la nueva ley federal se define de la siguiente manera:

Artículo 4º: “Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones .”

^[3] Los capítulos son: I) Disposiciones generales; II) Medidas para prevenir la discriminación; III) Medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades; IV) Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; V) De los procedimientos (de quejas y reclamaciones); De las medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Uno de los logros principales derivado de la LFPED fue la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Se trata de un organismo de carácter federal, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED). Así, bajo el amparo de esta Ley, se desarrollaron y pusieron en práctica acciones apropiadas para proteger a todos los habitantes que han sido sujetos de discriminación, basada en prejuicios o estereotipos culturales, que impiden el ejercicio de los derechos las libertades individuales y colectivas. El 26 de abril de 2004 el CONAPRED finalmente comenzó sus labores.

La creación del CONAPRED tiene un significado importante para la construcción democrática en la sociedad mexicana. La lucha institucional contra la discriminación ha tenido muchas resistencias sociales. Los cuestionamientos en cuanto a la igualdad de trato y el acceso de oportunidades para los miembros del grupo LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis y transgénero) o el caso de las mujeres, así como cuestiones relacionadas con el empleo de métodos anticonceptivos eran un asunto de oposición significativa para ciertos grupos. Sin embargo, el espíritu del CONAPRED de luchar contra la discriminación tiene que ver con una perspectiva democrática y global, esto quiere decir que no puede existir una lucha fragmentada contra la discriminación o de trato discriminatorio para los grupos sociales tradicionales que han sido sujetos de discriminación y exclusión. En este contexto, los principales grupos vulnerables para el CONAPRED son: mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad, adultas y adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, refugiados, migrantes, personas no heterosexuales, personas que viven con VIH/SIDA y grupos religiosos.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

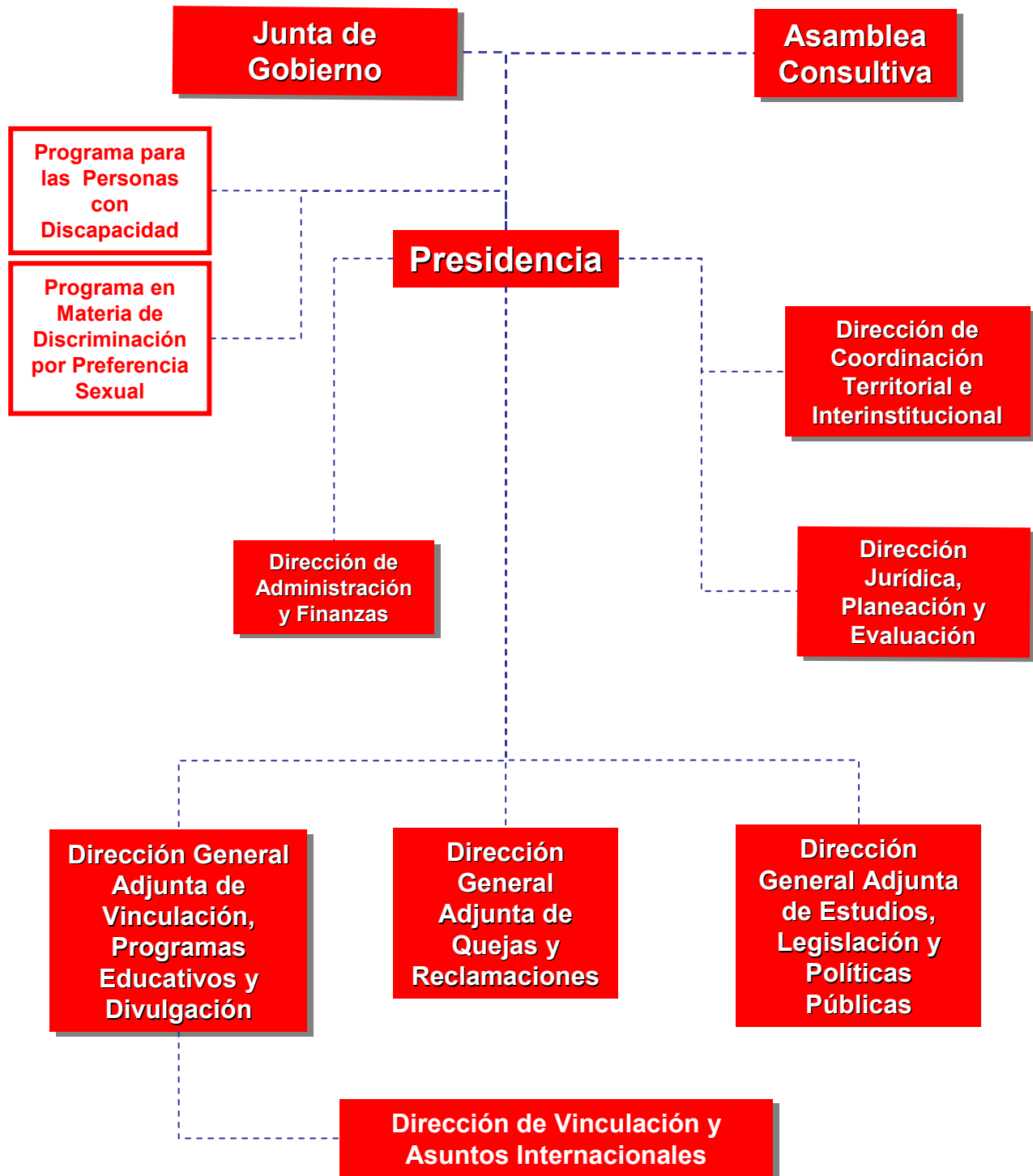
III. Estructura y Organización del CONAPRED

Para el desarrollo de sus funciones el CONAPRED cuenta con dos clases de órganos: directivo y ejecutivos. Los órganos directivos corresponden a la Junta de Gobierno y a la Presidencia del Consejo, incluyendo a la Asamblea Consultiva. Los órganos ejecutivos corresponden a la Dirección de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación; la Dirección de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; la Dirección de Quejas y Reclamaciones; la Dirección de Coordinación Territorial e Interinstitucional; la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica. El CONAPRED cuenta también con dos programas transversales: Programa para Personas con Discapacidad y el Programa contra la Discriminación basada en Diversidad Sexual.^[4]

La Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno se compone de cinco representantes del Poder Ejecutivo Federal (Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y Secretaría del Trabajo y Previsión Social) y de cinco miembros designados por la Asamblea Consultiva, quienes permanecerán en su cargo durante tres años, pudiendo ser ratificados por otro periodo igual y cuyo nombramiento tendrá un carácter honorífico.

^[4] De acuerdo al artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Consejo tiene como objeto: I. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; II. Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional; y IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.





El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La Junta de Gobierno es responsable de establecer las políticas generales para la conducción del Consejo en apego a la ley, al Estatuto Orgánico, al Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación y a los demás instrumentos administrativos que regulen su funcionamiento. También tiene las facultades de aprobar el proyecto de presupuesto que someta a su consideración la Presidencia del Consejo y conocer los informes sobre el ejercicio del mismo; aprobar el informe anual de actividades que remitirá la Presidencia del Consejo a los Poderes de la Unión; y expedir y publicar un informe anual de la Junta, entre otras actividades.

Presidencia

El Presidente del Consejo es el Sr. Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, quien fue ratificado en el cargo para otro trienio por el Presidente Felipe Calderón el 1 de enero de 2007. El Presidente es responsable de planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del Consejo, por lo que trabaja en coordinación con la Junta de Gobierno en el proceso de toma de decisiones. Entre sus facultades más importantes se consideran el establecimiento de acuerdos con organizaciones nacionales e internacionales y ejercer la representación legal del Consejo.

Asamblea Consultiva

La Asamblea Consultiva (AC) es un órgano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que desarrolle el Consejo en materia de prevención y eliminación de la discriminación. La AC está integrada por un número no menor de diez ni mayor de veinte ciudadanos, representantes de los sectores privado, social y de la comunidad académica.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La Asamblea Consultiva está facultada para asesorar a la Junta de Gobierno y al Presidente del Consejo en cuestiones relacionadas con la prevención y eliminación de todos los actos discriminatorios. Además, está autorizada para presentar opiniones ante la Junta de Gobierno sobre el desarrollo de programas y actividades que realice el CONAPRED, atender las consultas y formular las opiniones que sean solicitadas por la Junta de Gobierno o por el Presidente del Consejo, así como para nombrar a cinco personas que formarán parte de la Junta de Gobierno.

Dirección General de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación

Los objetivos principales de esta Dirección están orientados a hacer de la discriminación un fenómeno visible, desarrollar un Modelo de Reconocimiento por la Cultura de la No Discriminación, generar conciencia sobre la discriminación a funcionarios públicos y al público en general, así como mantener informada a la sociedad nacional e internacional sobre las acciones del CONAPRED.

Por este motivo, la Dirección trabaja bajo dos objetivos generales: 1. la promoción e implementación de programas, proyectos y acciones que influyan en la cultura de prevención y eliminación de la discriminación, tales como: campañas de información y sensibilización, el desarrollo de un programa editorial, el impulso a programas educativos, la organización de concursos públicos y la difusión de estudios e investigaciones sobre cuestiones de discriminación; 2. desarrollar estrategias de colaboración con diversas instituciones para la suscripción de convenios de cooperación con representantes del sector público o instituciones privadas y sociales, tanto nacionales como internacionales.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Dirección de Asuntos Internacionales. Esta dirección forma parte de la Dirección General de Vinculación. Sus tareas centrales son dar seguimiento a las acciones del Estado Mexicano derivadas de la adopción de mecanismos internacionales sobre derechos humanos, promover una mayor presencia y participación del Consejo en la esfera internacional, vincular al Consejo con el circuito internacional de los derechos humanos (ONU, OEA y UE), vincular al Consejo con instituciones internacionales similares y posicionar el tema de la no discriminación en la agenda regional.

Dirección de Estudios, Legislación y Políticas Públicas

El objetivo de esta Dirección es la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas dentro del territorio nacional. Para ello, la Dirección desarrolla las actividades siguientes: programar, organizar y coordinar investigación y estudios sobre la discriminación en las esferas política, económica, social, cultural o cualquier otra área donde la discriminación pueda ser practicada; armonizar iniciativas legales, reformas o ajustes a las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos, en cumplimiento a la cláusula constitucional de no discriminación, proponer políticas públicas para prevenir y eliminar la discriminación y para integrar, implementar y dar seguimiento al Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el cual delinea las principales políticas públicas en la materia.

Dirección de Quejas y Reclamaciones

La meta principal de esta Dirección es investigar presuntos actos o prácticas discriminatorias de individuos o autoridades, así como la aplicación de medidas administrativas en consecuencia. El Consejo recibe quejas y reclamaciones de individuos que han sido sujetos de actos de discriminación por particulares o autoridades federales. El procedimiento de reclamación se relaciona con prácticas discriminatorias cometidas por funcionarios públicos y el de queja con prácticas discriminatorias cometidas a los individuos por particulares.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Cuando una persona presenta una queja por haber sido víctima de un acto supuesto de discriminación, el Consejo inicia el procedimiento de investigación y conciliación, que es dividido en seis etapas: 1. presentación de reclamaciones o quejas; 2. informe; 3. invitación a ambas partes para encontrarse y reconciliar (proceso conciliatorio); 4. Investigaciones; 5. Resolución; y 6. Medidas administrativas.

Las medidas administrativas se aplican después de haber firmado el acuerdo conciliatorio entre ambas partes. Estas medidas consisten en cursos de capacitación a servidores públicos y particulares en materia de discriminación, el empleo de carteles especiales para sensibilizar a los miembros de la organización que cometió la ofensa y la publicación de la resolución que ha sido alcanzada. Por ahora la Ley no provee al Consejo de la capacidad jurídica para aplicar medidas coercitivas.

La Dirección de Coordinación Territorial e Interinstitucional

Esta Dirección depende directamente de la Presidencia del Consejo. Su misión principal es la de establecer, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de las oficinas del Consejo en las delegaciones de las entidades federativas con el objetivo de asistir las quejas y reclamaciones en materia de discriminación. También organiza, dirige y coordina la agenda del Presidente del Consejo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional; organiza y dirige las relaciones públicas de la presidencia encaminadas a promover legislaciones locales para prevenir la discriminación; y recopila la información sobre agencias públicas y organizaciones sociales para asistir en la toma de decisiones de la presidencia.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación

Esta Dirección depende directamente de la Presidencia del Consejo y su objetivo primordial es representarlo jurídicamente ante las diversas autoridades judiciales, jurisdiccionales o administrativas, en los actos en que el Consejo sea parte. Asimismo, esta Dirección brinda asesoría y apoyo jurídico a todas las áreas que conforman el Consejo, para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma, opera el proceso de planear, programar, organizar, coordinar y evaluar la elaboración de los diversos informes del Consejo, a decir: anual de actividades, auto evaluación semestral, mensual de avance físico de metas y anual sobre el ejercicio presupuestal.

En el mismo sentido, esta Dirección dirige y coordina la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) del CONAPRED, entendiéndose éste como un instrumento que traduce los lineamientos generales de la planeación nacional del desarrollo económico y social del país, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el año por el Consejo. Finalmente, también dirige, coordina y evalúa los indicadores básicos de gestión en materia de operación, productividad, financieros y de impacto social del Consejo.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Programa para Personas con Discapacidad

Este programa tiene el objetivo de promover acciones específicas contra la discriminación hacia las personas con discapacidad. Para estos objetivos, el Programa ha definido objetivos específicos en cuanto a la promoción de una legislación no discriminatoria a favor de las personas con discapacidad; la creación de una conciencia pública en la materia, así como la creación de una cultura no discriminatoria en todos los ambientes sociales, económicos, laborales o políticos.

Programa contra la discriminación basada en la diversidad sexual

El objetivo de este Programa es diseñar y proponer acciones institucionales para facilitar la puesta en práctica de un Programa, que trata con los problemas y conoce las demandas de ciudadanos cuya sexualidad es diferente de la heterosexual. (Comunidad LGBT). El objetivo del Programa es asegurar que el derecho constitucional a la libertad sin discriminación será garantizado. Para estos objetivos, las líneas de acción son orientadas a tres metas específicas: 1). El establecimiento de un programa conjunto de acción con autoridades públicas federales y locales, instituciones académicas así como con organizaciones de la sociedad civil para promover la lucha contra discriminación debido a la preferencia sexual. En el mismo contexto, 2). La promoción de una legislación no discriminatoria dentro del territorio nacional para incluir a todo los grupos de la diversidad sexual; y 3) el diseño de un programa de adiestramiento para la población de la diversidad sexual (para defensa, y la presentación de quejas y reclamaciones en el CONAPRED).



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

IV. La Estrategia Nacional para Combatir la Discriminación

Para cumplir con su mandato legal, el CONAPRED ha diseñado una Estrategia Nacional para Combatir la Discriminación. Esta estrategia está integrada por cinco etapas principales que serán alcanzadas en momentos diferentes: en lo inmediato, a mediano plazo y a largo plazo.

Estrategia Nacional para prevenir y eliminar la discriminación

- 1** Revisión del marco jurídico nacional con el propósito de armonizar la LFPED con las normas internacionales sobre derechos humanos.
- 2** Atención de quejas y reclamaciones por presuntos actos discriminatorios.
- 3** Diseño de políticas públicas que incluyan medidas positivas y compensatorias.
- 4** La realización de estudios especializados sobre discriminación.
- 5** Implementar estrategias que influyan en un cambio Cultural por la No Discriminación.

La estrategia nacional se realiza en colaboración con: Dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal; Comunidad académica, el sector empresarial y Organizaciones de la Sociedad Civil.

1) Objetivos a largo plazo

Cambio Cultural

Para el CONAPRED, la cuestión de la discriminación es principalmente un problema de herencia cultural. Si la gente discrimina hoy, es porque ellos aprendieron como discriminar cuando eran niños. Por lo tanto, si queremos reducir los niveles de discriminación para las futuras generaciones de mexicanos, necesitamos crear las condiciones culturales apropiadas para fomentar una coexistencia equitativa y por lo tanto democrática.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Además, es importante enseñar a las generaciones nuevas los valores y los principios de la coexistencia en la diversidad, los valores de tolerancia, legalidad, igualdad y la construcción de acuerdos a través de un debate racional como elementos claves para influir en la cultura de la no discriminación. El empleo de campañas públicas, programas editoriales, programas educativos, discusiones, debates públicos y estrategias de información son parte de este esfuerzo institucional.

2) Objetivos a mediano plazo

Instrumentación de Políticas Públicas

El CONAPRED tiene el deber de diseñar una política pública consistente, que incluya medidas positivas y compensatorias. En este contexto, el 17 de mayo de 2005, el CONAPRED presentó al Presidente de México el primer programa diseñado para combatir la discriminación en y desde la Administración Pública Federal: el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2006.

Este Programa se enfoca a cuatro áreas fundamentales donde la discriminación se presenta con mayor frecuencia en la sociedad mexicana: la salud, la educación, el empleo y el acceso a la justicia. El PNPED también considera acciones para la atención de los once grupos más vulnerables en México: mujeres, personas con discapacidad, las personas que viven con VIH-SIDA, adultos mayores, niñas, niños y jóvenes, personas con una preferencia sexual distinta a la heterosexual, migrantes, refugiados y desplazados, indígenas y minorías religiosas.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

El PNPED propone políticas públicas para prevenir la discriminación y favorecer la igualdad de oportunidades. El Programa tiene cuatro objetivos: asegurar el respeto del principio constitucional de no discriminación en la esfera social; prevenir la discriminación basada en la edad, el sexo, embarazo, origen étnico, salud, preferencia sexual, discapacidad, religión y las demás condiciones señaladas en el artículo 4 de la LFPED; establecer una relación estratégica entre los programas de capacitación, educación y el trabajo; y promover políticas públicas orientadas a los grupos sociales tradicionalmente discriminados.

El PNPED también considera mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas para prevenir la discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades. El mecanismo de evaluación consiste en una serie de indicadores diseñados para evaluar periódica y sistemáticamente el cumplimiento de las acciones denotadas en el PNPED. Para estos objetivos, el PNPED propone construir un grupo de seguimiento que tome en cuenta dos cuestiones específicas: 1) el nivel de aplicación de la legislación antidiscriminatoria en México, y 2) la eficacia e impacto social de las políticas públicas diseñadas para avanzar en el área de la igualdad de trato en México.

Armonización de marco legal

La reforma constitucional de 2001 para prevenir la discriminación tiene que ser tomada en cuenta para la formulación y modificación de todas las leyes y reglamentos de México. Por lo tanto, el CONAPRED desarrolla la revisión del marco legal nacional para armonizarlo con el artículo 1º de la Constitución, con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como con los mecanismos internacionales de derechos humanos a que se ha adherido México.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Estudios especializados

El CONAPRED tiene como mandato legal realizar estudios sobre múltiples cuestiones en cuanto a la discriminación. Estos pueden realizarse desde perspectivas diferentes y en ámbitos tales como el teórico y conceptual, el legal, el educativo, en la salud, el empleo, el acceso a la justicia, el institucional, o bien pueden ser estudios relacionados con grupos específicos, indicadores de discriminación o propuestas de medidas positivas y compensatorias. Así, los estudios se refieren al análisis de la problemática de la discriminación en las esferas política, económica, y social.

3) Objetivos inmediatos

Quejas y reclamaciones

El CONAPRED tiene el mandato legal para aceptar quejas y reclamaciones de supuestos actos de discriminación. Este es el mecanismo principal que las personas tienen para defenderse y restaurar un derecho fundamental cuando un servidor público o un particular han cometido un acto de discriminación.

Vinculación institucional como parte de la Estrategia

Las metas de largo, mediano y corto plazo son concebidas desde una perspectiva de vinculación institucional. Por ello, la Estrategia Nacional para Combatir la Discriminación se sustenta en la colaboración con entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, organizaciones internacionales, instituciones académicas y empresarios, así como con las organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Acorde con este objetivo, desde abril de 2004 hasta septiembre de 2007, el CONAPRED ha firmado 118 acuerdos de colaboración institucional. En todos ellos se considera la promoción de la cultura de la no discriminación. De estos acuerdos, 57 son generales y 61 son específicos. En la categoría de convenios generales, el CONAPRED ha firmado acuerdos con distintos gobiernos estatales, con gobiernos municipales y con instituciones federales y locales, así como con organizaciones no gubernamentales, empresariales y académicas.

El pasado 15 de mayo, el CONAPRED renovó un acuerdo institucional con la Secretaría de la Función Pública (SFP) de México. Este acuerdo es fundamental en el combate a la discriminación, porque la SFP es la agencia del gobierno mexicano encargada de supervisar y coordinar las directrices de seguimiento para todas las agencias federales en cuanto a planificación, presupuesto, combate a la corrupción, transparencia y servicio civil. El objetivo del acuerdo es crear condiciones para incorporar la perspectiva de la no discriminación en todos los programas del Gobierno Federal.

V. Comentarios finales

La Discriminación es un problema multidimensional que no tiene una solución uniforme. Muchos factores económicos, políticos y culturales sostienen la discriminación. En cualquier caso, es claro que la intervención del Estado y la aplicación de políticas públicas son esenciales para eliminar la discriminación. En México, el CONAPRED ha comenzado a trabajar para reducir los niveles de discriminación en varios campos. Sin embargo, esto es solamente el principio. Todo esta por hacerse en el futuro para reducir este cáncer social.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

En la lucha contra la discriminación, el CONAPRED no está solo, pues somos parte de un grupo de instituciones nacionales, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Todas compartimos el mismo objetivo, aunque diferimos en la población objetivo, trabajando en un esquema institucional complementario.

Como la institución federal encargada de articular la política antidiscriminatoria del Estado mexicano, el CONAPRED tiene varios desafíos por delante. En una perspectiva de mediano plazo, los desafíos tienen que ver con la creación de indicadores para medir la discriminación; la revisión y modificación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de contar con un instrumento con mayor fuerza jurídica; mejorar la sistematización y desarrollo de estudios en la materia, así como fortalecer la cultura de la convivencia respetuosa en la diversidad. En el mismo sentido, tenemos que dar seguimiento a la instrumentación del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2007-2012) en la esfera Federal, reforzar las campañas públicas de información sobre los procesos de queja y reclamación, así como fortalecer la presencia de CONAPRED en los foros internacionales.

En una perspectiva de largo plazo, el CONAPRED tiene que trabajar mucho desde ahora para ganar la confianza pública como la institución federal responsable de luchar contra la discriminación. Uno de los compromisos de esta institución es no fragmentar la lucha en contra de la discriminación como puede estar pasando en otros países, pues resultaría contradictorio que la lucha institucional contra la discriminación pudiera a su vez resultar discriminatoria para ciertos grupos sociales.



El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

También es indispensable impulsar un cambio cultural considerable a través de la ejecución de programas institucionales para crear condiciones que reduzcan los niveles de discriminación en México en el futuro. El cambio cultural representará así la conexión entre el marco legal y la práctica diaria.

Finalmente, el CONAPRED es una institución joven que tiene un poco más de tres años de vida. En el mediano plazo, la sociedad mexicana tendrá más elementos para juzgar su trabajo y valorar si estamos o no en el camino correcto para vencer los desafíos actuales planteados por la discriminación. La sociedad dio a luz al CONAPRED y la sociedad misma nos señalará si hemos avanzado conforme a los objetivos que motivaron la creación de esta institución.

Con este encuentro internacional, CONAPRED da la bienvenida a todas y cada una de las exitosas experiencias internacionales que se presentan para combatir la discriminación, así como también a las buenas prácticas que se desarrollan en el mundo, en la perspectiva de recoger elementos para mejorar la efectividad de nuestro trabajo diario. En adelante, tenemos el reto de impulsar que las medidas positivas contenidas en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación así como las previsiones del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación se conviertan en políticas públicas que corrijan las desigualdades en nuestro país. El Encuentro Internacional representa una invaluable oportunidad para cumplir con este propósito.